

## ANEXO II

### DINAMIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS (ACBP), PROGRAMA KIMUA, EN CICLOS FORMATIVOS DE FAMILIAS PROFESIONALES DEL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CI MARÍA ANA SANZ

#### 1. Justificación del proyecto / programa específico.

Mediante la Resolución 324/2018, de 27 de junio, se aprobó el "Programa Kimua" que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de redes de metodologías activas en centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial, de la Comunidad Foral de Navarra. La Dirección General de Formación Profesional ha realizado una apuesta por la implantación de estas metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), en Navarra, a través del programa Kimua, así como por la promoción de que los centros que imparten estas enseñanzas puedan progresar en las diferentes fases establecidas para su desarrollo.

En este sentido, el C.I. María Ana Sanz está trabajando intensamente desde la implantación del programa Kimua en el desarrollo de proyectos en varios ciclos formativos, de manera modular e interdisciplinar.

Es importante por ello sistematizar y centrar todo el trabajo realizado conforme a las directrices de desarrollo definidas en la Resolución 324/2018, de 27 de junio y, al objeto de que el centro pueda acercarse a la Fase 3 de desarrollo, es necesario avanzar en la dinamización del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en ciclos de familias profesionales del sector de administración y servicios.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de la especialidad de "Procesos de Gestión Administrativa" (idioma castellano) y responsable de la dinamización de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos, Programa Kimua, en los ciclos de familias profesionales de administración y servicios, entre otras, en el C.I. María Ana Sanz.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

Además de los requisitos generales establecidos en la convocatoria, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al cuerpo de Profesor/a Técnico de FP, en la especialidad de "Procesos de Gestión Administrativa".

## **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de metodologías activas de aprendizaje, del programa Kimua aplicadas a la implementación en ciclos de familias profesionales del sector de administración y servicios, entre otras, en Formación Profesional.
- b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del C.I. María Ana Sanz.

c) Proyecto de Dinamización de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), Programa Kimua, en ciclos formativos de familias profesionales del sector de administración y servicios en el C.I. María Ana Sanz:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la dinamización de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en ciclos de familias profesionales del sector de administración y servicios, entre otros, en Formación Profesional.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación y experiencia en trabajo por proyectos y trabajo cooperativo: Formación del programa Kimua y formación en la evaluación en el ACBP.
- Experiencia de organización y gestión de programación y trabajo por proyectos en FP.
- Experiencia como dinamizador-a del Programa Kimua.
- Experiencia docente en organización y gestión de trabajo por proyectos o trabajo cooperativo o trabajo en el programa Kimua.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6. Tribunal.**

- Presidenta: María Isabel Santana Saenz, Asesora del Servicio de Planificación e Innovación de la Formación Profesional.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretaria/o: Jesús Fernando Villar Toni, Director del C.I. María Ana Sanz o persona en quien delegue

## ANEXO III

### COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA METODOLOGÍA BILINGÜE DE TRABAJO COOPERATIVO Y POR CENTROS DE INTERÉS EN EL CENTRO EN EL C.P.E.I.P. MENDILLORRI

#### 1. Justificación del proyecto / programa específico.

Las nuevas metodologías y la realidad de nuestro centro en cuanto a las características del alumnado, han hecho que en el C.P.E.I.P. Mendillorri hayamos evolucionado y decidido dar un cambio en nuestra forma de impartir las áreas. Esto ha desembocado en la eliminación de libros de texto y la organización de los contenidos en centros de interés y mini proyectos, además del uso del trabajo cooperativo.

Los modelos lingüísticos que oferta el centro (modelo A/G) se desarrollan dentro del Programa de Aprendizaje en Inglés. Desde hace dos cursos estamos involucrados en este cambio de metodología para mejorar la calidad del aprendizaje de nuestro alumnado y adaptarnos de una mejor manera a sus características.

Durante los últimos 3 cursos escolares se ha ido implantando este cambio metodológico.

- Curso 2018/19: 1º y 2º Educación Primaria
- Curso 2019/20: 3º y 4º Educación Primaria
- Curso 2020/21: 5º Educación Primaria

A través de la experiencia de estos tres cursos hemos detectado diversos problemas y dificultades a la hora de llevar a cabo esta reforma metodológica. Por ello se ve imprescindible disponer de dos figuras de referencia, una para cada idioma, que puedan liderar iniciativas y

estrategias que hagan factible para el profesorado la implementación de este cambio metodológico.

## **2. Características de la plaza a convocar**

Las plazas convocadas son una del Cuerpo de Maestros, especialidad Primaria, en castellano; y otra plaza del Cuerpo de Maestros, especialidad Primaria, con perfil PI (C1 de inglés).

Las personas responsables del programa de cambio metodológico se encargarán de realizar una labor de coordinación lingüística, vertical y transversal, implicando todas las áreas, consiguiendo así una forma de trabajar globalizada y significativa. Organizarán el trabajo conjunto del profesorado ofreciendo propuestas y recursos, actuando de guías y orientadoras en la planificación de los proyectos y centros de interés logrando que tengan continuidad a lo largo de la etapa. Por último, se encargarán de evaluar y ajustar la implantación del cambio metodológico atendiendo las inquietudes de claustro, familias y alumnado ofreciendo así una línea clara de trabajo y actuación en el centro.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Dos comisiones de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

- Una de las personas responsable del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros con la especialidad de Primaria.

- Una de las personas responsable del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros con la especialidad de Primaria con perfil inglés P1 (C1 inglés).

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

- Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Tener experiencia en cotutoría en el programa PAI.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

- Presidente: José Azpirotz Zilbeti, Jefe de Negociado CAP y Proyectos de Innovación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Vocal/Secretario: Javier Sánchez Marín, Director CPEIP Mendillorri

## ANEXO V

### TÍTULO DEL PROYECTO/PROGRAMA: PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN EN EL IES PLAZA DE LA CRUZ.

#### 1. Justificación del proyecto / programa específico.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza en el I.E.S. Plaza de la Cruz y fruto de una reflexión sobre la situación social y demográfica del entorno próximo a nuestro Centro, se propone este proyecto que pretende facilitar la implantación de un programa de Bachillerato de Investigación (Bi+), compatible con las distintas modalidades de Bachillerato ofertadas en nuestro Centro, a partir del curso 2021-2022. Esta propuesta está contrastada e inspirada en la experiencia previa y pionera en Navarra que se desarrolla desde hace 3 cursos en el IES Valle del Ebro de Tudela, con quien se han establecido nexos de colaboración.

El Bachillerato de investigación (**Bi+**) es un programa educativo compatible con las modalidades de Bachillerato existentes que en España. Está implantado desde hace unos años en varias Comunidades Autónomas, tales como Castilla León, Murcia, Madrid, etc., regido por una normativa específica de sus respectivas consejerías de Educación y con vínculos directos con el mundo universitario, ya que se establecen convenios de colaboración con Universidades y otras entidades, tanto para la propuesta de temas como para la tutorización y evaluación de los proyectos de investigación desarrollados.

En el IES Plaza de la Cruz, el **Bi+** sería un programa educativo que abarcaría cualquiera de las modalidades de Bachillerato existentes en nuestro Centro, añadiendo a cada

una de ellas un nuevo ámbito de conocimientos con un enfoque teórico y práctico hacia el mundo de la investigación. El **Bi+** se realizaría conjunta y paralelamente al Bachillerato ordinario, a lo largo de los dos cursos. Exigirá a los alumnos que participen en este programa educativo alargar su horario lectivo (de una a dos sesiones semanales), a cambio de disfrutar de clases prácticas y participativas, ligadas a la realización de un proyecto de investigación, tutorizados tanto por profesorado de nuestro Centro como por profesionales de las distintas entidades colaboradoras que participarán en el programa.

Este curso contamos con una matrícula de 244 alumnos/as en 1º de Bachillerato

La implantación del **Bi+** se sometió a votación en un claustro extraordinario celebrado el 20 de enero de 2021 y cuenta con la aprobación del 88,7% del claustro del IES Plaza de la Cruz.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

La plaza convocada es del Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Economía, con perfil PI (C1 de inglés).

Las funciones que tendrá que realizar el profesor/a que tenga la comisión de servicios, serán las siguientes:

- Formar parte del equipo de profesorado responsable de la implantación del Bachillerato de investigación
- Participar en una reunión de coordinación semanal con el resto del equipo
- Hacer la formación institucional "*Inicio a la investigación científica y desarrollo de proyectos de investigación*".

- Colaborar en la programación de la materia "*Iniciación a la investigación*" para impartir en 1º Bachillerato
- Coordinar las gestiones con las entidades colaboradoras

### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios en el centro docente en el que se convoca la plaza para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4. Requisitos específicos.**

La persona responsable del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Economía con perfil PI (C1 de inglés).

### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del programa o proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Características del proyecto:
  - Objetivos.
  - Líneas de actuación.
  - Metodología.
  - Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

En este caso, dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

*La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.*

#### **6. Tribunal.**

- Presidente: José Azpirotz Zilbeti, Jefe de Negociado CAP y Proyectos de Innovación.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretaria: Dña María Jesús Gastesi Ulzurrun, Directora IES Plaza de la Cruz.

## **ANEXO VI**

### **RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) EN CPEIP LAKUNTZAKO HERRI ESKOLA**

#### **1.- Justificación.**

Corresponde al Departamento de Educación definir y ordenar la calidad y la mejora continua del sistema educativo, sin perjuicio de las acciones que puedan emprender los centros educativos públicos en el ejercicio de su autonomía.

En el ámbito de esta competencia y desde el año 2005, el Departamento de Educación impulsa el Programa de diseño e implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 10 de la OF 63/2013, de 5 de julio recoge que los centros que pertenezcan a redes de calidad asumirán el compromiso de nombrar responsable de calidad a una persona del claustro.

El CPEIP Lakuntzako Herri eskola es un centro que lleva más de diez años trabajando en el diseño, implantación y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), habiendo obtenido el reconocimiento del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra por cumplir los requisitos para la certificación de compromiso con la calidad (2019).

En el presente curso, además de continuar con dicha labor se ha comenzado con la adaptación del sistema de calidad a la nueva versión de la Norma SGCC 2020 que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

Partiendo de la base de que el próximo curso entrará un nuevo equipo directivo sin ninguna experiencia en el Sistema de Gestión de Calidad, y para poder dar continuidad a dicha labor, será imprescindible la figura del responsable de Calidad; experimentado y conocedor de la realidad del centro, quien deberá responsabilizarse principalmente de adaptar el sistema de gestión de la calidad del centro a los requisitos de la Norma SGCC 2020.

Con el fin de garantizar la implantación y mantenimiento eficaz del SGC y debido a las dificultades que en ocasiones surgen en los centros para disponer de personal docente que asuma las funciones del responsable de calidad, se considera importante la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el adecuado desarrollo del Programa.

## **2.- Características de la plaza a convocar.**

La plaza convocada es del Cuerpo de Maestros, especialidad lengua extranjera inglés, idioma euskera.

La persona responsable del programa "Sistema de Gestión de Calidad (SGC)", deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Adaptación a la nueva norma SGCC 2020 utilizando los recursos ofrecidos por los responsables de calidad del Departamento de Educación.
- Aplicar las medidas propuestas por la persona coordinadora de la red de calidad en la que participa el centro.
- Implementar las actuaciones necesarias para conseguir el reconocimiento "Centro de Calidad" conforme a la norma SGCC 2020 en el curso 2022-2023.

**3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

**4.- Requisitos específicos.**

La persona responsable del proyecto "Sistema de Gestión de Calidad (SGC)" debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros con la especialidad de lengua extranjera inglés y estar en posesión del título EGA o equivalente.

**5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:
  - Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.
  - Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.
  - Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.
- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia en la Gestión de Calidad en centros públicos de Educación Primaria dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

- Experiencia en la superación de auditorías internas y externas.

- Formación en la Gestión de Calidad: asistencia a redes, implantación de nuevas herramientas elaboradas por Kadinet, procesos de adaptación a la nueva versión de la Norma SGCC 2020.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

- Presidente: Dña Isabel Górriz Noáin, Jefa del Negociado de Calidad.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Ainhoa Goicoechea Pozueta, Jefa de Estudios de CPEI Lakuntzako Herri Eskola.

## **ANEXO VII**

### **RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) EN EL IES VALLE DEL EBRO DE TUDELA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

El IES. Valle del Ebro está en marcha desde 2002. En sus comienzos compartía instalaciones con la ETI, y desde el curso 2010 se independizó totalmente. Es uno de los centros que cuenta con mayor número de alumnado, más de 1050 alumnos, 116 profesores y 9 personas de administración y servicios, por lo que gestionar un centro de tales dimensiones no es tarea sencilla.

En el curso 2014 se hizo la migración de la ISO 9000 a SGC 2013 correctamente, consiguiendo el certificado de Centro Excelente. En este curso 20-21, en diciembre, hemos pasado la auditoría externa pendiente del curso 19-20. En ella hemos sido recertificados como Centro Excelente pero debemos llevar a cabo un plan de acción que se desarrollará entre el presente curso y el próximo.

Como directora del centro debo apostar por una persona cualificada para realizar estas labores tan específicas y que pueda desarrollar con éxito las funciones planteados para los próximos dos cursos y que describo con detalle en el apartado siguiente.

#### **2. Características de la plaza a convocar.**

La plaza convocada es del Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Biología/Geología o Tecnología.

La persona Responsable de Calidad del IES Valle del Ebro deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

- Transformar todo nuestro sistema de calidad a gestión por procesos.
- Realizar la correcta migración de la SGCC 2013 a la SGCC 2020
- Finalizar el plan de actuación de la última auditoría.
- Implementar las últimas herramientas y futuras proporcionadas por Kadinet.
- Mantener la gestión de permisos de los documentos.
- Crear un Site para migrar el documento de acceso a toda la información que el profesorado, tutores necesitan.
- Asesorar en la elaboración de la nueva página web del centro.
- Además de todas las funciones que suponen el mantenimiento de un sistema de calidad: Gestión SQRA, No conformidades, medición de la satisfacción, gestión de los planes de control...

### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4. Requisitos específicos.**

La persona responsable del proyecto "Sistema de Gestión de Calidad (SGC)" debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as

de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Biología/Geología o Tecnología.

#### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del programa o proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Características del proyecto:
  - Objetivos.
  - Líneas de actuación.
  - Metodología.
  - Evaluación.
- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.
  - Deberá conocer a fondo los procesos del centro.
  - Conocer la norma SGCC 2013 y SGCC 2020.
  - Deberá tener unos conocimientos altos en el manejo de las aplicaciones de Google. En especial Google Drive, site, groups...

En este caso, dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6. Tribunal.**

- Presidente: Dña Isabel Górriz Noáin, Jefa del Negociado de Calidad.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.
- Secretario: Dña Izaskun Ciriza Aramburu, Directora del IES Valle del Ebro.

## **ANEXO VIII**

### **ENSEÑANZAS MUSICALES INTEGRADAS EN EL CP VÁZQUEZ DE MELLA**

#### **1.- Justificación**

Los efectos beneficiosos que la música provoca en el desarrollo neurológico, psicológico, cognitivo, auditivo, motriz y creativo de los individuos son evidentes y así ha sido corroborado en numerosos estudios científicos.

El Programa de Enseñanzas musicales integradas en el Colegio Público Vázquez de Mella (PEMI) engloba a todo el alumnado del centro desde 1º de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria. Conforme el alumnado va subiendo de nivel aumenta de forma paulatina la carga lectiva del Programa.

Durante la etapa de Educación Infantil todo el alumnado recibe formación musical desde un punto de vista vivencial. Ya en la etapa de Educación Primaria se introduce el Lenguaje Musical, Instrumento y Música de Conjunto.

#### **2.- Características de las plazas a convocar**

Maestros/as con la especialidad de Música, idioma castellano, y con el perfil que se especifica en el apartado 3.

#### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Lenguaje Musical.
- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Acordeón.

- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Clarinete.
- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Flauta Travesera.
- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Guitarra.
- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Violín.
- Una comisión maestro/a con la especialidad de Música perfil Violonchelo.

El periodo de concesión abarcará los cursos 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos**

- Pertener al Cuerpo de Maestros/as con la especialidad de Música.
- Poseer la acreditación del perfil específico contenido en el anexo I de la Orden Foral 32/2013 referido a cada una de las plazas.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Presentación de la persona candidata y experiencia previa
- b) Justificación del proyecto
- c) Descripción del contexto escolar
- d) Objetivos
- e) Propuesta organizativa y metodológica

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal**

- Presidente/a: Ángel Mario Ardanaz Iriarte, jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.
- Secretario/a: María Isabel Jiménez Fernández, Directora del CPEIP Vázquez de Mella-Bayonne.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **ANEXO IX**

### **RESPONSABLE DEL PROYECTO "BIBLIOTECA INCLUSIVA" EN EL CP "JUAN BAUTISTA IRURZUN" DE PERALTA**

#### **1. Justificación.**

El Colegio Público Juan Bautista Irurzun (Peralta) es un centro de infantil y primaria de triple vía, con alrededor de 600 alumnos y alumnas. El alumnado es diverso, con una riqueza cultural y social amplia; alrededor de un 30% de familias son de origen extranjero y más del 10% tienen lengua materna distinta del castellano.

El centro cuenta con una gran biblioteca que posee un catálogo con numerosos ejemplares, sobre todo de literatura infantil. Pertenece a la red AbiesWeb de gestión de bibliotecas y es centro piloto de la biblioteca virtual ODISEA.

El pasado curso presentó el Proyecto de Innovación Educativa "Biblioteca Inclusiva", para renovar la biblioteca hacia un espacio más dinámico e integrador, un espacio inclusivo, donde todo el alumnado tenga protagonismo, sea cual sea su competencia lectora, en donde la organización sea muy visual y accesible y cuente con propuestas de actividades dinámicas para trabajar en grupos heterogéneos con alumnado diverso.

El proyecto aspira a contar con una biblioteca inclusiva que se utilice como herramienta de integración social y espacio para realizar actividades comunitarias en las que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje.

Este proyecto, que ha comenzado en septiembre de 2020, tiene varias fases, en total tres cursos académicos.

#### **2. Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Primaria, idioma castellano.

Responsable de la biblioteca del centro, debe coordinar, organizar y poner en práctica el proyecto de Biblioteca Inclusiva.

Deberá organizar el grupo de trabajo de la biblioteca, las actividades propuestas y las sesiones diseñadas para cada curso, programar las actividades de animación a la lectura, los encuentros con autores y gestionar el catálogo y préstamo de la biblioteca presencial, la biblioteca virtual y los clubes de lectura de ODISEA.

### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los dos próximos cursos: 2021-2022 y 2022-2023.

### **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Maestros en la especialidad de Primaria.

### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Fundamentación del programa o proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Características del proyecto:
  - Objetivos.
  - Líneas de actuación.
  - Metodología.
  - Evaluación.
- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:
  - Experiencia previa en la gestión de bibliotecas escolares a través de AbiesWeb.

- Formación previa en gestión de bibliotecas.
- Experiencia en la realización de proyectos innovadores.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

- Presidente/a: Francisco Javier García Ariza, asesor técnico docente del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas.
- Vocal/Secretaria: M<sup>a</sup> Jesús Ollobarren Huarte, Directora del CP "Juan bautista Irurzun" o persona en quien delegue.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **ANEXO X**

### **RESPONSABLE DEL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO LANDU EN SU MODALIDAD BILINGÜE INGLÉS EN EL CPEIP ITURRAMA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

El CPEIP ITURRAMA está participando, este curso 2020/2021, en la implantación de este proyecto como centro piloto junto con la Coral de Cámara de Pamplona. Deseamos que dicho Proyecto se integre en nuestro Proyecto Educativo y forme parte de nuestra oferta educativa.

#### **2. Características de la plaza a convocar.**

La plaza convocada es del Cuerpo de Maestros, especialidad Música, con perfil PI (C1 de inglés)

Se necesita una persona concedora del Proyecto LANDU que haya participado en su implementación para poder dar continuidad al alumnado participante este curso y con la tarea de coordinar la implantación del mismo en cursos venideros.

#### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

1 comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4. Requisitos específicos.**

- Pertener al cuerpo de Maestros, en la especialidad de Música.
- Perfil PI (C1 de inglés)

#### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

- a) Fundamentación del programa o proyecto.

b) Descripción del contexto social y educativo del centro.

c) Características del proyecto:

- Objetivos
- Líneas de actuación. Metodología. Evaluación: propias del Proyecto LANDU

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación en el Proyecto LANDU
- Haber coordinado y participado en la implantación del proyecto LANDU

#### **6. Tribunal.**

- Presidente/a: Cristina Fernández Miguélez, Jefa de negociado de Programas Lingüísticos.
- Vocal/Secretaria/o: María Luisa Aizcorbe Urroz, Directora del CPEIP Iturrama.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **ANEXO XI**

### **RESPONSABLE DEL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO IMPLANTACIÓN DEL USO DE LA HERRAMIENTA EDUCATIVA ON LINE SEESAW EN EL 1ER BLOQUE DE EDUCACION PRIMARIA EN EL CPEIP ITURRAMA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

El CPEIP ITURRAMA está participando, este curso 2020/2021, en la implantación de este proyecto con el alumnado de 1º de ED Primaria buscando la capacitación de nuestro alumnado para su inserción en la sociedad digital y su aprendizaje en el uso de los medios digitales.

#### **2. Características de la plaza a convocar.**

La plaza convocada es del Cuerpo de Maestros, con perfil PI (C1 de inglés)

Se necesita una persona conocedora de la plataforma Seesaw que haya participado en su implementación para poder dar continuidad al alumnado participante este curso y con la tarea de coordinar la implantación del mismo en cursos venideros.

#### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

1 comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4. Requisitos específicos.**

- Pertenecer al cuerpo de Maestros
- Perfil (PI (C1 de inglés)

#### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

- a) Fundamentación del programa o proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Características del proyecto:
  - Objetivos
  - Líneas de actuación. Metodología. Evaluación: propias del Proyecto
- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.
  - Formación en el funcionamiento y gestión de la plataforma Seesaw
  - Conocimiento de la gestión y manejo de la aplicación web Seesaw
  - Formación en gestión y administración de página web wordpress para vincular el trabajo a la web del Centro
  - Haber coordinado y participado en la implantación del uso de la plataforma Seesaw

## **6. Tribunal.**

- Presidente/a: Cristina Fernández Miguélez, Jefa de Negociado de Programas Lingüísticos.
- Vocal/Secretaria/o: María Luisa Aizcorbe Urroz, Directora del CPEIP Iturrama.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **ANEXO XII**

### **RESPONSABLE DE LA DINAMIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN, ERASMUS+, EN EL I.E.S.**

**PABLO SARASATE DE LODOSA**

#### **1 Justificación del proyecto / programa específico.**

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, seleccionó el proyecto TIC Talk Learn -TIC Talk Teach con número: 2020-1-ES01-KA101-080759 en la pasada convocatoria.

Dicho proyecto se lleva a cabo en el IES Pablo Sarasate de Lodosa y tiene una duración de 2 cursos lectivos. Por ello, se considera necesaria la existencia de la figura de líder del Equipo Motor de Proyectos Europeos del centro, que sea capaz de conseguir los objetivos fijados en dicho proyecto. Sus principales funciones serán:

- 1.- Coordinar y dinamizar los equipos de trabajo necesarios.
- 2.- Supervisar el cumplimiento de:
  - Los plazos del proyecto
  - La calidad de las aportaciones y su inclusión en las correspondientes unidades didácticas
  - La difusión del proyecto en la comunidad educativa.
  - El envío de los correspondientes informes en la plataforma mobility tool.
- 3.- Impulsar la participación del centro en futuros programas Europeos Erasmus+ para su internacionalización.

#### **2 Características de la plaza a convocar.**

Las plazas convocadas son del Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología o Informática, idioma castellano.

La persona que lidere el equipo motor de proyectos europeos deberá dirigir y coordinar el proyecto iniciado, e impulsar la participación en otros proyectos europeos. Debe ser un/a funcionario/a docente dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Castellano) con dominio de las TICs (especialidad Tecnología o Informática).

### **3 Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4 Requisitos específicos.**

- Funcionario/a docente dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra,
- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Tecnología o Informática.

### **5 Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

- a) Presentación de la persona candidata.
- b) Fundamentación del proyecto.
- c) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- d) Características del proyecto.

- Objetivos que propone.
- Plan de acción para conseguir dichos objetivos.
- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los mismos.

e) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

Se valorará:

- Haber recibido formación en la elaboración de proyectos Erasmus+
- Haber presentado algún proyecto europeo y que haya sido seleccionado.
- Haber liderado algún proyecto europeo.
- Haber participado al menos en tres proyectos europeos KA101 y KA229.
- Acreditar formación en NNTT aplicadas a la enseñanza.
- Haber participado en equipos de trabajo de Proyectos educativos en centros escolares de Enseñanza Secundaria.

Dicha experiencia y formación serán acreditadas mediante certificado del Director o Directora del centro o centros educativos en el que se hayan prestado los servicios y/o mediante certificado expedido por el Ministerio de Educación, los Departamentos o Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, las Universidades o las instituciones sin ánimo de lucro. Esta documentación se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6 Tribunal.**

- Presidente/a: Elisa Echenique Echenique Jefa del Negociado de Proyectos Europeos.
- Vocal/Secretaria/o: M<sup>a</sup> José Torres Antón, Directora del IES Pablo Sarasate.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **ANEXO XIII**

### **TALLER DE TEATRO ESCOLAR EN EL IES NAVARRO VILLOSLADA DE PAMPLONA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

El Taller de Teatro Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Navarro Villoslada se creó en octubre de 1978. Ha sido siempre seña de identidad de nuestro Centro y es referente indiscutible en el teatro escolar de Navarra.

Este Taller se compone siempre de alumnos de los últimos cursos de bachillerato, por lo que cada año se renueva en su totalidad. Hasta el presente, por su escenario han pasado, en cuarenta y tres promociones, más de mil estudiantes que han realizado con sus cuarenta y tres espectáculos más de setecientas representaciones.

El Taller de Teatro alterna la puesta en escena de autores clásicos con otros contemporáneos o con propuestas de creación propia, con la finalidad de dar al público joven una visión plural y abierta de las posibilidades expresivas y comunicativas del teatro.

No es fácil encontrar personas capacitadas y dispuestas a llevar a cabo la dirección de este Taller. Supone un gran compromiso profesional y una enorme dedicación en cuanto al número de horas necesarias y al horario y calendario de las mismas.

El objetivo fundamental de este taller sería contribuir a la formación integral del alumnado a través del desarrollo de las competencias clave en el contexto de una experiencia artística REAL.

Un proyecto integrador y de calado educativo requiere de un equipo de personas que realice diferentes funciones y se responsabilice de las realizadas por el alumnado. Este equipo deberá coordinarse y tener la entidad de "Equipo de trabajo" dentro de los múltiples equipos que existen en el Centro. Como equipo de trabajo, deberá planificar sus actividades anuales, hacer el seguimiento de su plan de trabajo y una memoria final que formará parte de la P.G.A. del Centro, que será aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar.

El equipo de trabajo debería contar con recursos humanos suficientes para realizar las siguientes funciones:

- Responsable del Equipo de trabajo, que coordinaría todo lo referente al proyecto, a sus participantes y a las alianzas que genere en el exterior.
- Director/a escénico del taller. (Plaza que se solicita)
- Equipo técnico (luces y sonido).
- Equipo artístico (escenografía, video, vestuario y publicidad).
- Secretario o Responsable de la gestión económica.
- Responsable de la "Escuela de espectadores".
- Proyección pedagógica en los distintos Departamentos colaboradores.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

La plaza convocada es del Cuerpo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Lengua castellana y literatura, idioma castellano.

La persona encargada del taller se ocupará de:

- Responsabilizarse del Equipo de trabajo y coordinar todo lo referente al proyecto, a sus participantes y a las alianzas que genere en el exterior.
- Ser el director/a escénico del taller.
- Dirigir al equipo técnico (luces y sonido).
- Dirigir al equipo artístico (escenografía, video, vestuario y publicidad).
- Coordinar a los Departamentos participantes y supervisar sus aportaciones pedagógicas.

La disponibilidad horaria con la que debe contar la persona encargada del taller será la siguiente:

- Ensayos: entre septiembre y enero: viernes de 16h a 20h; sábados de 11h a 14h.
- Semanas de ensayos intensivas: Festivos de noviembre y diciembre (12 de octubre; 1 de noviembre; 3, 6 y 8 de diciembre) y primera semana de vacaciones de Navidad (entre el 22 de diciembre y el 31 de diciembre)
- Disponibilidad para realizar una muestra al público el 31 de diciembre a las 12 am.
- Funciones: entre enero y mayo: viernes de 18h a 23h; sábados de 18h a 23h.
- Disponibilidad durante la primera semana de julio para asistir, si se diera el caso, al certamen de teatro de los Premios Buero de Teatro Joven en Madrid. Premio conseguido en la última convocatoria de 2020.

### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Lengua Castellana y literatura.

### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Las personas interesadas presentarán y defenderán un proyecto relacionado con las funciones de la plaza a la que se opta que abordará los siguientes aspectos:

- a) Fundamentación pedagógica del proyecto.
- b) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- c) Características del proyecto:
  - Objetivos.
  - Líneas de actuación.
  - Metodología.
  - Evaluación.
  - Propuesta para el curso 2021-2022.
- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

Se valorará:

- Formación filológica.
- Formación en comunicación audiovisual.
- Formación en artes gráficas.
- Formación en dramaturgia y dirección teatral.
- Experiencia profesional en dramaturgia y dirección teatral.
- Creación de obras teatrales propias.
- Publicaciones relacionadas con la actividad teatral.
- Reconocimientos o premios obtenidos en el ámbito del teatro.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

- Presidente: Francisco Javier García Ariza, asesor técnico docente del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas.
- Vocal/Secretario: Alberto Arriazu Agramonte, Director del IES Navarro Villoslada o la persona que él delegue.
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **ANEXO XIV**

### **COORDINACIÓN DE PROYECTO MÚSICA EN FRANCÉS EN SECCIONES BILINGÜES EN EL IES PLAZA DE LA CRUZ DE PAMPLONA**

#### **1. Justificación del proyecto.**

El IES Plaza de la Cruz comenzó en el curso 2019-20 con la implantación de secciones bilingües de francés y alemán en 1º ESO. Durante el curso 2020-21 tenemos secciones bilingües también en 2º ESO.

El curso que viene continuaremos en 3º ESO y en ese curso ya necesitamos que una materia se imparta en el idioma correspondiente.

En el IES Plaza de la Cruz no existe en plantilla orgánica profesorado con el perfil necesario para hacerse cargo de ninguna materia en francés.

#### **2.- Características de la plaza a convocar**

Profesor/a de Educación Secundaria en la especialidad de Música, idioma castellano con perfil PF (C1 de francés).

#### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

-Una Comisión de Servicios para los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Secundaria, especialidad de Música.

-Perfil PF (C1 de francés)

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Presentación de la persona candidata.

- b) Justificación del proyecto.
- c) Objetivos.
- d) Metodología.
- e) Evaluación.
- f) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

La experiencia relacionada con el apartado f) será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal**

- Presidente/a: Román Torre Carretero, asesor docente del Negociado de Proyectos Lingüísticos.

- Vocal: Representante propuesto/a por la Comisión de Personal Docente.

- Secretario/a: M<sup>a</sup> Jesús Gastesi Ulzurrun, Directora del IES Plaza de la Cruz.

## **ANEXO XV**

### **IKASNOVA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

Los centros educativos de la red pública educativa están inmersos en un proceso de transformación digital que ha venido promovida por la mejora de la conectividad y por la dotación de dispositivos y monitores digitales desde el Servicio de Infraestructuras y Tecnologías TIC Educativas. La apuesta del Servicio es integrar la tecnología en el proceso de enseñanza y de aprendizaje con el fin de desarrollar la competencia digital del alumnado. La transformación digital pasa por la mejora de la competencia digital docente y por la digitalización de los procesos de gestión del centro. Para asistir en esta transformación se ha dotado con mayor número de horas el puesto de coordinación de tecnologías educativas en los centros de Educación Infantil y Primaria y se ha creado el puesto de responsable de transformación digital en Educación Secundaria.

Este puesto de trabajo en comisión de servicios lleva asociadas unas horas para poder llevar a cabo las funciones asociadas a la plaza. Las horas dependen del tamaño del centro; del total del alumnado y del número de grupos.

#### **2. Características de las plazas a convocar**

Para los centros de Educación Secundaria el puesto es de Responsable de transformación digital.

Para los centros de Educación Infantil y Primaria el puesto es de Coordinador de tecnologías educativas.

Las plazas se ofertan en el Cuerpo y especialidad detallada en el punto 6 de este Anexo y en el idioma del modelo lingüístico del centro educativo.

### **3. Requisitos específicos**

El **centro educativo** interesado en ofrecer este puesto en comisión de servicios **se compromete a informar** al Servicio de Infraestructuras y Tecnologías TIC Educativas **sobre las acciones y proyectos que esta persona vaya a llevar a cabo en el centro educativo a lo largo de toda la duración de la comisión.**

Desde el Servicio de Infraestructuras y Tecnologías TIC Educativas **se podrá incluir a todos los centros con una persona en comisión de servicios en estos puestos en pilotajes, programas o proyectos de interés para la comunidad educativa relacionados con la integración de la tecnología en el aula. La persona coordinadora o responsable de transformación digital será la encargada de organizar e impartir formación para el resto del claustro si así se requiere, en colaboración con las asesorías de TE de los CAPs de referencia.**

La persona responsable de la transformación digital del centro o coordinadora de tecnologías educativas deberá participar en la formación que se ofertará desde el CAP de referencia del centro a través del asesor o asesores de Tecnologías Educativas. Esta formación es obligatoria, aunque no es necesario asistir a todas las sesiones. Estas sesiones se llevan a cabo a través de videoconferencias. Esta formación lleva por título "Seminario CTE y RTE".

Algunas de las sesiones de este seminario podrán ser usadas para **organizar formaciones** en centro en caso de que el centro educativo lo solicite. **La persona responsable de la**

**transformación digital o coordinadora de tecnologías educativas será la encargada de impartir estas sesiones de formación en centro y se le certificarán las horas de ponencia.**

Las funciones del puesto se explicarán en las primeras sesiones de obligatoria asistencia del seminario.

#### **4. Especificaciones del sistema de selección**

Consistirá en la presentación y defensa de un proyecto relacionado al puesto de trabajo para el que se convoca el concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

- Descripción del contexto del centro.
- Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.
- Descripción del proyecto de transformación digital para el centro.
  - Objetivos
  - Líneas de actuación
- Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.
- Experiencia previa en el puesto

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## 5. Tribunal

Presidente/a: Persona designada por el Servicio de Infraestructuras y Tecnologías TIC Educativas.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario/a: Persona del equipo directivo designada por el centro educativo

## 6. Número de comisiones de servicio a conceder y periodo máximo de concesión.

Se solicitan un total de 7 comisiones de servicio para 7 centros educativos diferentes, todas ellas para los cursos 2021-2022 y 2022-2023; conforme a lo que se establece en la siguiente tabla:

Nº COM	CENTRO EDUCATIVO	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS	ESPECIFICACIONES
1	CPEIP San Juan de la Cadena de Pamplona	Coordinador de Tecnologías Educativas	Maestro/a de Educación Infantil o Primaria.	
2	CPEIP Paderborn-Victor Pradera de Pamplona	Coordinador de Tecnologías Educativas	Maestro/a de Educación Infantil o Primaria.	Actualización de la página WEB de centro
3	CPEIP Dos de Mayo de Castejón	Coordinador de Tecnologías Educativas	Maestro/a de Educación Infantil o Primaria.	
4	CPEIP Lorenzo Goicoa de Villava	Coordinador de Tecnologías Educativas	Maestro/a de Educación Infantil o Primaria.	
5	IES Padre Moret-Irubide de Pamplona	Responsable de TDE	Catedrático/a o Profesor/a de Enseñanza Secundaria	
6	IESO Bardenas Reales de Cortes	Responsable de TDE	Catedrático/a o Profesor/a de Enseñanza Secundaria	
7	IES Alhama de Corella	Responsable de TDE	Catedrático/a o Profesor/a de	

			Enseñanza Secundaria	
--	--	--	-------------------------	--

**ANEXO XVI**  
**PROEDUCAR-HEZIGARRI**

**1. Justificación del proyecto / programa específico.**

El programa PROEDUCAR-HEZIGARRI es una fuerte apuesta del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a través de la cual se pretende que los centros educativos transformen sus Proyectos Educativos de Centro, siempre basándose en la utilización de metodologías activas y la inclusión educativa de todo el alumnado. Este ambicioso objetivo se pretende lograr gracias al trabajo conjunto de los centros agrupados en redes y también gracias a las y los docentes que llevan a cabo las funciones de coordinación o miembros del grupo motor.

**2. Características de las plazas a convocar**

Las plazas se ofertan en el Cuerpo y especialidad detallada en el punto 6 de este Anexo, y en el idioma del modelo lingüístico del centro educativo.

Todas las comisiones de servicio que se solicitan para este programa son para llevar a cabo dos tipos de acciones:

a) Coordinación.

Es quien lidera el proceso de transformación en el centro y la figura de enlace con las y los asesores formativos y encargado de representar a su centro en las reuniones mensuales de red. A su vez, es la persona que lidera el grupo motor, junto con la dirección.

b) Miembro del grupo motor.

Los centros educativos inmersos en PROEDUCAR-HEZIGARRI requieren de un conjunto de docentes, cuyo número depende principalmente de la cantidad total de alumnado del centro, que semanalmente mantienen reuniones en su horario de cómputo lectivo para configurar el nuevo Proyecto Educativo del Centro. A su vez, son los encargados de implementar los cambios metodológicos en el centro, fomentando su difusión entre todo el profesorado y llevando a cabo diversas labores para que la implantación de PROEDUCAR sea lo más acorde posible a las características y singularidades del centro educativo.

### **3. Requisitos específicos**

Los requisitos de acceso a cada una de las plazas quedarán reflejados en la tabla del apartado sexto.

### **4. Especificaciones del sistema de selección**

Todas y todos los candidatos a una de las plazas en comisión de servicios deberán realizar un proyecto que contenga los siguientes apartados:

- Análisis del contexto socioeducativo del centro.
- Análisis de la transformación que el centro está llevando a cabo o pretende lograr a través de su inmersión en PROEDUCAR-HEZIGARRI.
- Adecuación del perfil profesional a las características y singularidades del centro educativo.
- Adecuación del perfil profesional a las labores de coordinación o miembro del grupo motor de PROEDUCAR-HEZIGARRI (incluyendo experiencia previa y formación específica directamente relacionada con el proyecto).

- Líneas de trabajo derivadas de la participación como miembro del grupo motor o en las labores de coordinación para la implementación de PROEDUCAR-HEZIGARRI.

El proyecto no podrá superar las 10 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño 12 puntos, sin comprimir.

## **5. Tribunal**

- Presidente/a: Jefe de la Sección de Inclusión o persona delegada de dicha sección.
- Vocal/Secretario/a: Asesor o asesora del equipo de PROEDUCAR-HEZIGARRI
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## **6. Número de comisiones de servicio a conceder y periodo máximo de concesión.**

Se solicitan un total de 40 comisiones de servicio para 32 centros educativos diferentes, todas ellas para los cursos 2021-2022 y 2022-2023; conforme a lo que se establece en la siguiente tabla:

<b>Nº COM</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
1	CPEIP Arbizu	Coordinación	Maestro/a de Educación Infantil. EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación en mediación de conflictos.
2	CPEIP Mendialdea I de Berriozar	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.

<b>Nº COM</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
3	CPEIP Mendialdea I de Berriozar	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
4	CPEIP Lokiz de Ancín	Coordinador/a	Maestro/a de Educación Física. EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
5	CPEIP Elizondo	Grupo Motor	Maestro/a de Pedagogía Terapéutica. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
6	CPEIP Elizondo	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Infantil. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
7	CPEIP Doña Álvara Álvarez de Falces	Grupo Motor	Maestro/a de Pedagogía Terapéutica con perfil de Audición y Lenguaje	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación y experiencia en metodología por proyectos y trabajo por contextos en primaria.
8	CPEIP San Miguel de Uhart-Arakil	Coordinador/a	Maestro/a en Educación Física. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Experiencia previa en centros rurales incompletos.
9	CPEIP San Miguel de Larraga	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Primaria.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación en metodologías activas y docencia compartida.
10	CPEIP San Miguel de Larraga	Grupo Motor	Maestro/a de Lengua Extranjera-Inglés.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación en metodologías activas y docencia compartida.
11	CPEIP de Larrainzar	Grupo Motor	Maestro/a de Educación primaria.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará:

Nº COM	CENTRO EDUCATIVO	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS	ESPECIFICACIONES
			EGA o equivalente.	Formación en metodologías activas y trabajo por proyectos.
12	IESO de Larraintzar	Grupo Motor	Catedrático/a o Profesor/a de Lengua Castellana. EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación en metodologías activas y trabajo por proyectos. Experiencia previa en Proeducar.
13	CPEIP Erleta de Leitza	Coordinador/a	Maestro/a de Lengua Extranjera-Inglés. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación en trabajo cooperativo.
14	CPEIP Ibarberri de Lekunberri	Coordinador/a	Maestro/a de Educación primaria. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en centros que sean Comunidad de Aprendizaje. Formación específica en Comunidades de Aprendizaje.
15	CPEIP Ibarberri de Lekunberri	Grupo motor	Maestro/a de Educación primaria. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en centros que sean Comunidad de Aprendizaje. Formación específica en Comunidades de Aprendizaje.
16	CPEIP Santa María de Los Arcos	Coordinador/a	Maestro/a de Pedagogía Terapéutica	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación en Docencia Compartida y Tertulias.
17	CPEIP San Bartolomé de Marcilla	Grupo motor.	Maestro/a de Educación primaria.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
18	CPEIP San Francisco Javier de Mendavia	Grupo Motor	Cuerpo de Maestro/as.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación en Docencia Compartida, trabajo cooperativo y Tertulias. Experiencia previa en Proeducar.

Nº COM	CENTRO EDUCATIVO	CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS	ESPECIFICACIONES
19	IESO Joaquín Romera de Mendavia	Coordinador/a	Catedrático/a o Profesor/a de Dibujo	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación metodologías activas y educación socioemocional.
20	CPEIP Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria	Coordinador/a	Maestro/a con la especialidad de Educación Primaria y Educación Musical	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en centros que sean Comunidad de Aprendizaje.
21	CPEIP Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria	Grupo Motor	Maestro/a con la especialidad de Educación Primaria y Educación Infantil	Lo establecido en el apartado 4º.
22	CPEIP Santa Bárbara de Monreal	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Infantil	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación específica de aprendizaje dialógico, tertulias y grupos interactivos. Experiencia previa en centros rurales incompletos.
23	CPEIP Mardones y Magaña de Murchante	Grupo motor. Coordinador de grupos interactivos en la etapa de infantil.	Maestro/a de Educación Física	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
24	CPEIP. Irulegui de Mutilva	Grupo motor	Maestro/a de Educación Física EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación y experiencia en metodologías activas.
25	CPEIP Príncipe de Viana de Olite	Coordinador/a	Maestro/a de Audición y Lenguaje	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
26	CPEIP Bernart Etxepare de Pamplona	Coordinador/a	Maestro/a de Educación Física. EGA o equivalente	

<b>Nº COM</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
27	CPEIP García Galdeano de Pamplona	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación y experiencia previa en metodologías activas y/o manipulativas.
28	CPEIP García Galdeano de Pamplona	Coordinador/a	Maestro/a de Lengua Extranjera-Inglés.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en centros que sean Comunidad de Aprendizaje. Haber formado parte de un grupo motor Proeducar
29	CPEIP San Francisco de Pamplona	Coordinador/a	Maestro/a de Educación Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar, docencia compartida y trabajo cooperativo.
30	CPEIP Sanduzelai de Pamplona	Grupo motor.	Maestro/a de Educación Infantil. EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
31	IES Basoko de Pamplona	Grupo motor	Maestro de Pedagogía Terapéutica	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación en Docencia Compartida y Aprendizaje por Proyectos.
32	IESO Iñaki Ochoa de Olza de Pamplona	Coordinador/a Profesor ámbito científico-matemático	Profesor ámbito científico-matemático	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación en aprendizaje cooperativo, docencia compartida y trabajo por proyectos.
33	CPEIP Alfonso X El Sabio de San Adrián	Grupo Motor.	Maestro/a de Educación Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Experiencia en docencia compartida.

<b>Nº COM</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
				Formación en Aprendizaje por Proyectos.
34	IES Sarriguren	Coordinador/a	Orientación	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Formación en Educación Emocional.
35	IES Benjamín de Tudela de Tudela	Coordinador/a en el CPEIP Mardones y Magaña de Murchante	Orientador/a	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar.
36	CPEIP Urroz-Villa	Coordinador/a	Maestro/a de Educación Primaria.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Formación en metodologías activas Experiencia previa en centros rurales incompletos. Experiencia y formación en docencia compartida.
37	CPEIP Ricardo Campano de Viana	Grupo Motor	Maestro/a de Educación Primaria o de Educación Física.	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Experiencia en docencia compartida y trabajo cooperativo.
38	IESO del Camino de Viana	Coordinador/a	Maestro/a de Pedagogía Terapéutica	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Experiencia en docencia compartida y trabajo cooperativo.
39	CPEIP Lorenzo Goikoa de Villava	Grupo Motor.	Maestro/a de Educación Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Experiencia en aprendizaje cooperativo y tertulias dialógicas.
40	CPEIP Lorenzo Goikoa de Villava	Grupo Motor.	Maestro/a de Educación Física. Perfil PI (Cl de inglés).	Además de lo establecido en el apartado 4º, se valorará: Experiencia previa en Proeducar. Experiencia en aprendizaje cooperativo.

## **ANEXO XVII**

### **LAGUNTZA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

La Asesoría de Convivencia lleva un extenso recorrido dedicado al asesoramiento de familias, alumnado y docentes en temas, generalmente, centrados en situaciones de acoso/ciberacoso, violencia, maltrato y resolución de conflictos; en definitiva, desde el concepto de prevención del conflicto.

Por eso, y desde un cambio de mirada, ha llegado el momento de volver a dar un gran impulso, desde el programa Laguntza, a aquello que se puede hacer desde los centros educativos, educar a través de la Educación Emocional, hablando de las relaciones como una oportunidad.

Se trata de dotar al profesorado de herramientas pedagógicas en torno a la Educación Emocional para poder llevarlas al aula. Todas ellas irán dirigidas a promover alumnado competente social y emocionalmente, capaz de hacer frente a las adversidades que surgen en el día a día de cualquier persona y de convivir en armonía y en el entorno que le rodea.

Con este programa se pretende acercar a los centros educativos recursos didácticos para mejorar el nivel de convivencia. Es necesario superar el concepto de prevención para dar paso a la promoción del buen trato. Es precisamente en este punto desde el cual partirá el nuevo enfoque del proyecto Laguntza. Se parte de la premisa de que la convivencia es un proceso compartido de construcción que se puede aprender y (enseñar) educar.

#### **2. Características de las plazas a convocar**

La plaza se oferta en el Cuerpo y especialidad detallada en el punto 6 de este Anexo, y en el idioma euskera.

Todas las comisiones de servicio que se solicitan para este programa son para llevar a cabo dos tipos de acciones:

c) Coordinación.

Es quien lidera el proceso de transformación en el centro y la figura de enlace con las y los asesores y encargado de representar a su centro en las reuniones necesarias. Además, deberá de liderar el proyecto en el centro.

d) Miembro del grupo motor.

Los centros educativos inmersos en LAGUNTZA requieren de un conjunto de docentes, cuyo número depende principalmente de la cantidad total de alumnado del centro, que semanalmente mantienen reuniones en su horario de cómputo lectivo para configurar el nuevo Proyecto Educativo del Centro. A su vez, son los encargados de implementar los cambios metodológicos en el centro, fomentando su difusión entre todo el profesorado y llevando a cabo diversas labores para que la implantación de LAGUNTZA sea lo más acorde posible a las características y singularidades del centro educativo.

### **3. Requisitos específicos**

Los requisitos de acceso a cada una de las plazas quedarán reflejados en la tabla del apartado sexto.

### **4. Especificaciones del sistema de selección**

Todas y todos los candidatos a una de las plazas en comisión de servicios deberán realizar un proyecto que contenga los siguientes apartados

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados en relación con su contexto:

- a) Fundamentación del programa o proyecto y descripción del contexto social y educativo del centro.
- b) Análisis de la transformación que el centro está llevando a cabo o pretende lograr a través de su inmersión en LAGUNTZA.
- b) Características del proyecto:
  - Objetivos concretos relacionados con el proyecto Laguntza y contextualizados a la realidad del centro.
  - Líneas de actuación: profesorado, familias y alumnado.
  - Organización: determinar las estructuras que participan en el desarrollo de este proyecto y de qué manera lo hacen. Definir papel de la persona por la cual se solicita la comisión.
  - Evaluación: valoración de la incorporación al programa.
- c) Perfil profesional:
  - Adecuación del perfil profesional a las características y singularidades del centro educativo.
  - Adecuación del perfil profesional a las labores de coordinación o miembro del grupo motor de LAGUNTZA (incluyendo experiencia previa y formación específica directamente relacionada con el proyecto).

El proyecto no podrá superar las 10 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño 12 puntos, sin comprimir.

#### **5. Tribunal**

- Presidente/a: Camino Huici Urmeneta, Jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia o persona en la que delegue.
- Vocal/Secretario/a: Asesor o asesora del equipo de CONVIVENCIA
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

#### **6. Número de comisiones de servicio a conceder y periodo máximo de concesión.**

Se solicitan un total de 1 comisiones de servicio para 1 centros educativos diferentes, todas ellas para los cursos 2021-2022 y 2022-2023; conforme a lo que se establece en la siguiente tabla:

<b>Nº COM</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
1	CPEIP Buztintxuri de Pamplona	Grupo Motor	Pertenecer al cuerpo de maestros/as, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, Haber participado en el primer año del pilotaje Laguntza

## **ANEXO XVIII**

### **CONVIVENCIA**

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

La Asesoría de Convivencia lleva un extenso recorrido dedicado al asesoramiento de familias, alumnado y docentes en temas, generalmente, centrados en situaciones de acoso/ciberacoso, violencia, maltrato y resolución de conflictos; en definitiva, desde el concepto de prevención del conflicto. A menudo es el conflicto lo que nos ocupa, olvidándonos de que es, precisamente, el conflicto lo que nos enseña y nos hace aprender.

Los centros educativos deben ser espacios donde podamos aprender a vivir bien con los demás y por eso, es un lugar fundamental para desarrollar estrategias creativas y motivadoras, siendo conscientes de que el mundo en el que vivimos es el resultado de lo que somos y hacemos cada una de las personas que lo habitamos.

Es fundamental apoyar la creación en las aulas de estructuras y contextos educativos de regulación de emociones y resolución de conflictos facilitadores de la convivencia en la propia comunidad educativa, hablando de las relaciones como una oportunidad.

#### **2. Características de las plazas a convocar**

Las plazas se ofertan en el Cuerpo y especialidad detallada en el punto 6 de este Anexo, y en el idioma del modelo lingüístico del centro educativo.

Todas las comisiones de servicio que se solicitan para este programa son para llevar a cabo dos tipos de acciones:

- e) Coordinación de comisiones de convivencia.

Será la persona encargada de liderar el trabajo que desde la Comisión de Convivencia se proponga. Se llevarán y supervisarán, desde esta Comisión, todas aquellas acciones que se estimen necesarias, haciendo un seguimiento de las mismas.

f) Coordinación de proyectos vinculados al buen trato

Todos los proyectos que tienen relación con el trabajo favorable al buen trato, deberán tener una persona/grupo encargada de liderar el mismo. Además, se encargará de calendarizar las acciones que desde el mismo proyecto se propongan, haciendo un seguimiento riguroso y serio de las mismas.

### **3. Requisitos específicos**

Los requisitos de acceso a cada una de las plazas quedarán reflejados en la tabla del apartado sexto.

### **4. Especificaciones del sistema de selección**

Todas y todos los candidatos a una de las plazas en comisión de servicios deberán realizar un proyecto que contenga los siguientes apartados

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados en relación con su contexto:

- d) Fundamentación del programa o proyecto y descripción del contexto social y educativo del centro.
- e) Análisis de la transformación que el centro está llevando a cabo o pretende lograr a través del programa propuesto.
- b) Características del proyecto:

- Objetivos concretos relacionados con el proyecto de convivencia y contextualizados a la realidad del centro.
- Líneas de actuación: profesorado, familias y alumnado.
- Organización: determinar las estructuras que participan en el desarrollo de este proyecto y de qué manera lo hacen. Definir papel de la persona por la cual se solicita la comisión.
- Evaluación: valoración de la incorporación al programa.

f) Perfil profesional:

- Adecuación del perfil profesional a las características y singularidades del centro educativo.
- Adecuación del perfil profesional a las labores de coordinación o miembro del grupo que haga referencia al proyecto (incluyendo experiencia previa y formación específica directamente relacionada con el proyecto).

El proyecto no podrá superar las 10 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño 12 puntos, sin comprimir.

#### **4. Tribunal**

- Presidente/a: Camino Huici Urmeneta, Jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia o persona en la que delegue.
- Vocal/Secretario/a: Asesor o asesora del equipo de CONVIVENCIA
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

**5. Número de comisiones de servicio a conceder y periodo máximo de concesión.**

Se solicitan un total de 7 comisiones de servicio para 5 centros educativos diferentes, todas ellas para los cursos 2021-2022 y 2022-2023; conforme a lo que se establece en la siguiente tabla:

<b>Nº COM</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
1	IES Valle del Ebro de Tudela	Responsable de Convivencia	Pertenecer al cuerpo de maestros/as, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener experiencia como responsable de convivencia y mediación en centros públicos de Educación Secundaria.
2	IESO Iparralde de Pamplona	Responsable de Convivencia	Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria, con la especialidad de Biología y Geología EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener formación en patios escolares y en torno a la convivencia y experiencia en trabajos de jefatura de estudios.
3	IESO Iparralde de Pamplona	Responsable de Convivencia	Pertenecer al cuerpo de maestros/as, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica EGA o equivalente	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener experiencia con alumnado de UCE y trabajo conductual con alumnado. Además, tener formación en el programa Onbide.
4	IES Biurdana de Pamplona	Responsable de Convivencia	Pertenecer al Cuerpo Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria. EGA o equivalente.	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener experiencia como responsable de convivencia y mediación en centros públicos de Educación Secundaria.
5	IES Biurdana de Pamplona	Responsable de Convivencia	Pertenecer al Cuerpo Catedráticos/as o Profesores/as de	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener experiencia como

			Enseñanza Secundaria EGA o equivalente.	responsable de convivencia y mediación en centros públicos de Educación Secundaria.
6	CPEIP Hermana Úriz Pi	Responsable de Convivencia	Pertenecer al cuerpo de maestros/as de Primaria, en la especialidad de inglés.	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener experiencia como responsable de convivencia y que haya participado en el proyecto de Educación Emocional en el centro.
7	IESO Berriozar	Responsable de Convivencia	Pertenecer al cuerpo de maestros/as, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.	Además de lo establecido en el apartado 4º, tener experiencia como responsable de convivencia y mediación en centros públicos de Educación Secundaria y tener experiencia como profesor/a de minorías y tutora de grupos UCE.

**ANEXO XIX**  
**COEDUCACIÓN (SKOLAE)**

**1. Justificación del proyecto / programa específico.**

El Programa Coeducativo SKOLAE tiene varios años de trayectoria en la que se han ido introduciendo cambios para la mejora del proceso de transformación de los centros educativos en centros coeducativos.

El proceso formativo persigue que el profesorado adquiera la competencia coeducativa para tomar las decisiones individuales y en equipo, y, por otro lado, que, en consecuencia, se cree un espacio de cultura coeducativa y que el alumnado adquiera la competencia para vivir en igualdad independientemente de la identidad de género.

En el proceso de transformación tiene un papel relevante también la estructura de coordinación coeducativa que llamamos Grupo Impulsor (GRIMP) configurada por alguien de la Dirección y profesorado; esta estructura se organiza estableciendo quién desarrollará las funciones de coordinación del Programa SKOLAE y dotándole de un horario semanal de reuniones.

El GRIMP desarrolla la función de proponer, asesorar, dinamizar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Identidad Coeducativa del centro (PIC). El PIC supone un plan de mejora para el centro y ha sido consensuado con el Claustro, así como forma parte de la PGA en el apartado denominado Plan de Coeducación.

La Coordinadora de Coeducación participa de las redes SKOLAE que se crean con el objetivo de acompañar, realizar seguimiento, intercambio experiencias, formación y evaluación.

Desde el Departamento de Educación (Sección Igualdad y Convivencia -Equipo SKOLAE) se busca aportar al profesorado, en general y a las personas que ejercen funciones específicas, de los recursos necesarios para iniciar y mantenerse en el proceso de transformación coeducativa.

La experiencia nos hace constatar que los procesos de transformación se plantean a medio y largo plazo, que los centros llevan diferentes ritmos, aunque desde el Departamento de aporte una base común. Además, la formación del propio Claustro de cada centro no se hace siempre a la vez y hay una alta movilidad de plantilla en alguno de ellos. Por último, es importante reseñar que los centros participan de otros programas de transformación o mejora. Por lo que todas estas variables exigen de la Dirección y del GRIMP un trabajo complejo, en el que la estabilidad de quienes asumen roles específicos en el desarrollo del Programa Coeducativo SKOLAE facilita su desarrollo.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Las plazas se ofertan en el Cuerpo, especialidad, y perfil, detallado en el punto 6 de este Anexo, y en el idioma del modelo lingüístico del centro educativo.

Todas las comisiones de servicio que se solicitan para este Programa son para llevar a cabo dos tipos de acciones:

### **g) Coordinación.**

Forma parte del Equipo Impulsor SKOLAE, es quien coordina el proceso de transformación coeducativa del centro y participa en la red SKOLAE que le corresponde a su centro, y es el enlace con el Equipo SKOLAE del Departamento de Educación, liderando junto a la Dirección el grupo Impulsor.

### **h) Miembro del grupo motor.**

Quienes componen el Grupo Impulsor SKOLAE del centro asumen las funciones de dinamizar, contextualizar, planificar y consensuar con el resto del profesorado del claustro el Plan de Identidad coeducadora.

### **3. Requisitos específicos.**

Los requisitos de acceso a cada una de las plazas quedarán reflejados en la tabla del apartado 6.

### **4. Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados en relación con su contexto:

4.1. Fundamentación del programa o proyecto y descripción del contexto social y educativo del centro.

4.2. Características del proyecto:

- Objetivos concretos relacionados con el proyecto y contextualizados a la realidad del centro. Análisis de la transformación que el centro está llevando a cabo o pretende lograr en el proceso de desarrollo del Programa coeducativo. Plan de identidad coeducadora.
- Organización: determinar las estructuras que participan en el desarrollo del programa SKOLAE y de qué manera lo hacen.
- Líneas de actuación: profesorado, alumnado y familias.
- Evaluación: valoración de del desarrollo del Programa coeducativo.

4.3. Formación y experiencia relacionadas con el proyecto. Adecuación del perfil profesional a las características y singularidades del centro educativo, y a

las funciones de coordinación o de componente del grupo impulsor.

El proyecto no podrá superar las 10 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **5. Tribunal.**

- Presidenta/Presidente: Camino Huici Urmeneta, Jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia o la persona en la que delegue.
- Vocal/Secretaria/Secretario: representante de Asesoría de Coeducación
- Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

#### **6. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Se solicitan 3 comisiones de servicio de tres centros diferentes para los cursos 2021- 2022; conforme lo que se establece en la siguiente tabla:

<b>N</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>
1	IES Pablo Sarasate de Lodosa	Coordinación	Catedrático/a o Profesor/a de Educación Secundaria	Además de lo establecido en el apartado 4°. Formación en SKOLAE 4 ejes.
2	CPEIP San Juan de la Cadena de Pamplona	Coordinación	Maestro/a de Educación Infantil	Además de lo establecido en el apartado 4°. Formación en SKOLAE 4 ejes.
3	CPEIP San Francisco Javier de Mendavia	Coordinación	Maestro/a de Educación Infantil y/o Primaria	Además de lo establecido en el apartado 4°. Formación en SKOLAE 4 ejes.

--	--	--	--	--